CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5388318 DE 2023

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN de la Regional Valle del Cauca
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5388318 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA PARTICIPACION DE ENSAYOS DE APTITUD PARA LOS ENSAYOS DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS MECANICOS Y DE METALOGRAFIA Y ESPECTROMETIA DEL CENTRO NACIONAL ASTIN.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	26 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL	65 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
CONTRATISTA	ADCOM INGENIERIA S A S
CC o NIT	NIT: 900150649-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DINA MALARETH LAGO BARROS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía No. 49694971 expedida en AGUSTIN CODAZZI
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, Barrio Salomia.
VALOR INICIAL	$11.353.295,00
FORMA DE PAGO	La forma de pago será mediante un único pago, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12923 del 21 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	61023 del 22 de septiembre de 2023

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$11.353.295,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$11.353.295,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$11.353.295,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Hugo Fernando Martinez Reyes
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	Contratación de la empresa Peamco para el lote 1. Contratación de la empresa Collaborative Testing Services Inc para los lotes 2 y 3.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El contratista realizó la contratación con las empresas adecuadas de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3. Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se presentó.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron inconvenientes.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta	Si	Se cumplio el objeto del contrato: Contratación de la empresa Peamco para el lote 1.

y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		Contratación de la empresa Collaborative Testing Services Inc para los lotes 2 y 3.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron anomalías durante la ejecución del contrato.
7. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	SI	El contratista constituyo póliza con Aseguradora Solidaria de Colombia con póliza 360-47-994000029193
8. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	SI	El contratista entrego puntualmente la factura para revisión y aprobación. Factura de venta ADCF N° 2030
9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	SI	Las solicitudes presentadas fueron respondidas oportunamente.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	No se presentó.
11. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	SI	Después de revisar la factura ADCF N° 2030, se observa que se mantuvieron los precios.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad	SI	El contratista envió los certificados de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales para pago.

con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
13. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se presentó este tipo de situaciones
14. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se requirió el cumplimiento	No se presentó.
15. En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación exclusiva o mercadeo exclusivo, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no serán tenidos en consideración para modificar el plazo de ejecución del contrato.	Si	Todos los ítems de ensayo llegaron a tiempo para participar en los ensayos de aptitud.
16. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	El contratista realizó la contratación con las empresas adecuadas de acuerdo con las especificaciones técnicas.
17. Cumplir con la entrega de lo relacionado en CLAUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA	Si	El contratista realizó la contratación con las empresas adecuadas de acuerdo con las especificaciones técnicas.

18. El transporte de los ítems de ensayo entre el proveedor del ensayo de aptitud y el laboratorio y viceversa, debe ser asumido directamente por el proponente.	SI	Todos los ítems de ensayo llegaron a tiempo para participar en los ensayos de aptitud.
19. Certificar que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto.	Si	El proveedor entrego el documento para pago.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000029193		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de septiembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	26 de septiembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22-09-2023	29-05-2024	$3,405,988.50
Salarios y prestaciones sociales	22-09-2023	29-11-2026	$1,135,329.50
Calidad del servicio	22-09-2023	29-05-2024	$5,676,647.50

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
19. Certificar que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto.	Si	El proveedor entrego el documento para pago.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Hugo Fernando Martinez Reyes, Profesional G02, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 1 de noviembre de 2023 por parte Revisor Fiscal se certificó que ADCOM Ingeniería SAS, identificado con NIT 900.150.649-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Histórico de asignaciones a la supervisión.

Supervisor	Fecha inicio
Jair Eugenio Nieto Saldarriaga	22-09-2023
Hugo Fernando Martinez Reyes	8-11-2023

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo

sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 2024-02-01 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.5388318 DE 2023, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
473053623	2023-12-27	$1.812.711,00
473061723	2023-12-27	$9.540.583,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$11.353.295,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$11.353.295,00
Valor ejecutado	$11.353.295,00
Valor pagado	$11.353.294,00
Valor por pagar	$ 1,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 2025-03-10.



HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES
Supervisor del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII)
- Certificado de recibo a satisfacción. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII).
- Designación de las supervisiones del contrato. (punto 7 del SECOPII).

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago